

CONVENIO DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL

Conste por el presente documento el Convenio de Formación Laboral Juvenil que al amparo del artículo 7 y sgtes. de la Ley de Formación y Promoción Laboral (D.S.002-97-TR) y de lo dispuesto en el artículo 1 y sgtes. del Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo (D.S. N.º001-96-TR) celebran, de una parte **LA EMPRESA**, debidamente representada por su **EL PARTICIPANTE**, identificado con documento de identidad N.º .., y domicilio legal en .., a la que en adelante se denominará **LA EMPRESA**, debidamente representada por su **EL PARTICIPANTE**, identificado con documento de identidad N.º .., Sr. **EL PARTICIPANTE**, al que en lo sucesivo se designará como **EL PARTICIPANTE**, identificado con documento de identidad N.º .., con domicilio en ..; bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: LA EMPRESA es una persona jurídica .., cuya actividad principal es ..
Como parte de sus actividades de promoción de empleo **LA EMPRESA** cuenta con un programa de Formación Laboral Juvenil para la capacitación de personal calificado.

SEGUNDA: EL PARTICIPANTE cumple con los requisitos legales exigidos para acceder a la formación laboral juvenil brindada por **LA EMPRESA**: tener entre 16 y 25 años, y no estar cursando estudios técnicos o superiores.
En tal sentido, **EL PARTICIPANTE** acredita tener .. años de edad y declara no encontrarse cursando estudios de nivel superior y/o técnicos.

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

TERCERA: Por el presente convenio **LA EMPRESA** se obliga a brindar capacitación retribuida a **EL PARTICIPANTE** dentro de su Programa de Formación Laboral Juvenil y **EL PARTICIPANTE** se obliga a cumplir con el citado programa dentro de los términos del presente convenio.

DURACIÓN DEL CONVENIO:

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de .., vencido el cual concluirá indefectiblemente, salvo la prórroga o renovación expresa a que se refiere la cláusula quinta.

QUINTA: Las partes podrán prorrogar o renovar el presente convenio hasta alcanzar el máximo legal de 36 meses previsto en el artículo 10 de la Ley de Formación y Promoción Laboral, D.S. N.º002-97-TR.

SEXTA: Tratándose de capacitación en ocupación distinta de la que es materia del presente convenio, deberá celebrarse nuevo Convenio de Formación Laboral Juvenil, conforme lo estipula el artículo 1 del D.S. N.º001-96-TR, no siendo aplicable en dicho caso lo establecido en la cláusula precedente.

CONDICIONES DE LA CAPACITACIÓN:

SÉTIMA: De común acuerdo las partes establecen como fecha de inicio de la formación laboral el día .., debiendo culminar la misma con fecha ..; sin perjuicio de lo establecido en la cuarta cláusula del presente convenio.

OCTAVA: EL PARTICIPANTE será capacitado en la ocupación de .., bajo la supervisión de un instructor designado por **LA EMPRESA**. Dicha capacitación será teórico-práctica de acuerdo al programa que **LA EMPRESA** atiende formulada

NOVENA: La jornada de capacitación es la misma que la jornada laboral ordinaria de **LA EMPRESA**, destinándose para la capacitación teórica no menos de .. horas por ..
Queda entendido que el horario establecido podrá ser modificado por decisión de **LA EMPRESA**, siempre que dicha variación sea razonable y no perjudique a **EL PARTICIPANTE** ni impida su efectiva formación.

DÉCIMA: Durante el período de capacitación **LA EMPRESA** abonará a **EL PARTICIPANTE** una subvención económica ascendente a S/ .. Nuevos Soles (y .. Nuevos soles) a pagarse conjuntamente con las remuneraciones de los trabajadores de aquella.
Las ausencias injustificadas de **EL PARTICIPANTE** harán perder a este la subvención correspondiente a los días de ausencia, considerándose justificada solo aquella que obedezca a enfermedad debidamente comprobada y aquella que ha sido autorizada por **LA EMPRESA**.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

UNDÉCIMA: LA EMPRESA se obliga por el mérito del presente convenio a lo siguiente:

- a) Proporcionar la dirección técnica y los medios necesarios para la formación laboral sistemática e integral en la ocupación materia del presente convenio.
- b) Pagar puntualmente la subvención mensual pactada.
- c) No cobrar suma alguna por la formación.
- d) Contratar un seguro para cubrir los riesgos de enfermedades y accidentes. En caso contrario, asumirá directamente el costo de dichas contingencias.
- e) Otorgar el Certificado de Capacitación Laboral al término del programa.

OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE:

DUODÉCIMA: EL PARTICIPANTE queda obligado por el mérito del presente convenio a lo siguiente:

- a) Observar las normas y reglamentos fijadas y por fijar por **LA EMPRESA**.
- b) Cumplir diligentemente con las obligaciones encargadas.
- c) Asistir puntualmente a las capacitaciones técnicas y prácticas.

CAUSALES DE EXTINCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:

DÉCIMO TERCERA: Son causales de extinción anticipada del presente convenio:

- a) El fallecimiento de **EL PARTICIPANTE**.
- b) La renuncia por parte de **EL PARTICIPANTE**.
- c) El mutuo disenso.
- d) La condena penal de **EL PARTICIPANTE** por delito doloso.
- e) La inhabilitación de **EL PARTICIPANTE**.
- f) La comisión por parte de **EL PARTICIPANTE** de los supuestos considerados como falta grave causal de despido para la relación laboral, en los que fuere aplicable.

COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD

DÉCIMO CUARTA: El presente convenio será puesto en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su suscripción, para su registro.

DOMICILIO:

DÉCIMO QUINTA: Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente convenio, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

Firmado en ÿ ÿ ÿ ÿ .., el ÿ .. de ÿ ÿ ÿ .. del 200ÿ

EL PARTICIPANTE

LA EMPRESA